



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó el día 20/11/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 25 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2015-00997-00

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la solicitud elevada el pasado 20 de noviembre de 2021, el despacho accede a la misma y en consecuencia se acepta la anterior sustitución del poder efectuada por la profesional del derecho LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.094.947.092 y portadora de la tarjeta profesional número 291.752 del Consejo Superior de la Judicatura, al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.687 y portador de la tarjeta profesional número 253.943 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 26 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c579febaf2f1efec0cb8ce91200e324142112e7810b138cc5c9a1f35650d59**

Documento generado en 25/07/2022 10:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>